

LINEAMIENTOS DEL AUXILIO DE TÉCNICOS LABORALES

Cumpliendo con el objeto social de Fondecom de contribuir al bienestar de los asociados y su grupo familiar, se acuerda, mediante el presente documento, trazar los lineamientos generales para la adjudicación de los Auxilios de Técnicos Laborales que suelen tener alta **empleabilidad** o un buen potencial para la **creación de empresas o emprendimientos**.

OBJETIVO

El Auxilio de Técnicos Laborales tendrá el siguiente objetivo: Apoyar el acceso al sistema educativo y permanencia en el mismo, en los niveles del Programa de Técnicos Laborales mediante la adjudicación de auxilios directos a personas vinculadas en calidad de asociados y su grupo familiar establecido en el Reglamento de los Fondos Sociales Pasivos (Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario-FODES).

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

REQUISITOS

Los aspirantes que aspiren al auxilio deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil o beneficiarios (Grupo familiar) según lo establecido en el Reglamento de los Fondos Sociales Pasivos (Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario-FODES).
2. Antigüedad igual o superior a 1 año como asociado a Fondecom.
3. Haber realizado el Curso de Economía Solidaria Nivel I.

4. Haber realizado el pago de la matrícula correspondiente al semestre académico para el cual se encuentra vigente la convocatoria, en una institución educativa debidamente certificada por el Ministerio de Educación. No aplica para los asociados o integrantes de su grupo familiar que sean beneficiarios del programa de Matrícula Cero, en cumplimiento a los lineamientos establecidos y a la destinación específica de los recursos de los Fondos Sociales Pasivos (Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario-FODES).
5. Para aspirantes de primer semestre debe presentar los resultados de la **prueba del ICFES igual o superior a 250 puntos** o certificado de notas académicas obtenidas en la Educación Básica Secundaria.
6. Para aspirantes que estén cursando desde el segundo semestre en adelante en estudios Técnicos Labores que suelen tener alta empleabilidad o un buen potencial para la creación de empresas o emprendimientos, debe de haber culminado el semestre inmediatamente anterior **con un promedio igual o superior a 3.5 (Tres puntos cinco)** debe presentar el soporte de las notas del semestre anterior.

DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán realizar el proceso por nuestra oficina virtual www.fondecom.coop (Módulo de auxilios) en las fechas estipuladas en la convocatoria. Los documentos que debe adjuntar son los siguientes:

a. Documento de identidad legible del Asociado y Beneficiario en caso de que la solicitud sea para un integrante de su grupo familiar.

b. Documento que certifique el vínculo de parentesco cuando se trate de un beneficiario de su grupo familiar. *(El Beneficiario deberá estar inscrito en Fondecom, si no lo está, debe actualizar los datos en la oficina virtual www.fondecom.coop).*

c. Si aplica a una o varias de las siguientes condiciones especiales debe adjuntar una declaración juramentada (Extra-juicio):

- Asociado que sea madre o padre cabeza de familia.
- Asociado con tres (3) o más hijos en formación académica.
- Aspirante al Auxilio que tenga una situación con movilidad reducida.

d. **Soporte del pago** de la matrícula cancelado del semestre en curso a la fecha de la convocatoria.

e. Recibo del último mes del servicio público del domicilio donde reside el asociado el cual debe contener **(Dirección, Estrato, Ciudad y Fecha).**

f. Para aspirantes que se presentan para primer semestre en Pregrado, deberán adjuntar el **resultado de la prueba del ICFES** o certificado de notas académicas obtenidas en la Educación Básica Secundaria; de acuerdo con la promoción actual.

g. Para aspirantes que ya iniciaron estudios en Técnico Laboral que suelen tener alta empleabilidad o un buen potencial para la creación de empresas o

emprendimientos, deberán adjuntar el soporte donde especifique el promedio de notas del semestre anteriormente cursado y duración del programa.

CONVOCATORIA
Se divulgará a través de los canales de comunicación dispuestos por Fondecom para los asociados, con las fechas establecidas para las inscripciones y el envío de la documentación, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el otorgamiento de los auxilios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN
Fondecom otorgará semestralmente los cupos asignados para asociados y beneficiarios. La selección de los aspirantes se realizará mediante la calificación de las solicitudes recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTOS
Antigüedad del asociado	15
Estrato	25
Mérito académico	35
Condición especial	10
Semestre a cursar	15
TOTAL	**100**

El puntaje máximo será de cien (100) puntos, y se asignará con base en la información registrada en el formato de calificación, respaldada por la documentación enviada a través del módulo de auxilios.

En caso de presentarse un empate entre algunos de los postulados se definirá teniendo en cuenta la fecha y hora de la radicación por la oficina virtual.

ADJUDICACIÓN

a. El proceso de adjudicación de los auxilios se realizará beneficiando a los aspirantes con mayores puntajes.
b. Se otorgará un (1) auxilio por asociado.

COMISIÓN EVALUADORA
La comisión estará integrada por tres (3) personas: Coordinador de Bienestar Social de Fondecom, Auditor de Fondecom y el Presidente del Comité de Desarrollo Empresarial Solidario, quienes estarán a cargo de evaluar el cumplimiento de los requisitos y la documentación de los aspirantes.

En caso de que alguno de los anteriores integrantes de la comisión evaluadora o alguno de sus beneficiarios se postule a la convocatoria quedará inhabilitado y será reemplazado por otro miembro de su respectivo Comité.

GENERALIDADES DEL AUXILIO

PERIODICIDAD
El auxilio será otorgado semestralmente.

OTORGAMIENTO DE AUXILIOS
La cantidad de auxilios a otorgar semestralmente para los asociados y beneficiarios serán definidos por el Comité de Desarrollo Empresarial Solidario hasta agotar presupuesto.

VALOR DE AUXILIOS

- El valor de los auxilios otorgados a los asociados y beneficiarios será ajustado anualmente, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tomando como base la tarifa establecida en el año inmediatamente anterior.
- En los casos en que el asociado o algún integrante de su grupo familiar sea beneficiario de una beca parcial, el auxilio se liquidará únicamente sobre el valor efectivamente pagado por concepto de matrícula, sin que en ningún caso exceda el monto máximo establecido para el auxilio.

Para el año 2026, los auxilios quedarán establecidos de la siguiente manera:

Convocatoria	Valor Auxilio 2026
Asociados	$ 431.204
Beneficiarios	$ 344.963

PROCESO DE DESEMBOLSO
Una vez definidos y seleccionados los beneficiarios de los auxilios, el valor correspondiente será consignado directamente en la cuenta de ahorro a la vista del asociado.

CASOS ESPECIALES
Los casos que presenten condiciones diferentes a las establecidas en los lineamientos serán presentados a la comisión evaluadora de los Auxilios de Técnicos Laborales que suelen tener alta empleabilidad o un buen potencial para la creación de empresas o emprendimientos, para su aprobación o rechazo en la convocatoria.

RÉGIMEN ECONÓMICO

RECURSOS
El presupuesto de los auxilios a otorgar a los asociados y beneficiarios son provenientes del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, de acuerdo con los recursos aprobados por la Asamblea General de Delegados y por los estipulados por Ley.